



I. MUNICIPALIDAD HUALAÑE

Nº 1393

DECRETO
HUALAÑE,
ESTA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

20 ABR. 2015

V I S T O S Y T E N I E N D O P R E S E N T E

- 1.- El oficio número 262 de fecha 27 de marzo de 2014, del Departamento de Educación, donde deja los vehículos a disposición de la Municipalidad.
- 2.- El acuerdo y aprobación del Concejo Municipal, en sesión n°21 de fecha 07 de julio de 2014 para dar de baja y realizar el remate del vehículo señalado a continuación, según lo que detalla el certificado N°233 con fecha 08 de julio de 2015 emitido por el Secretario Municipal y Ministro de Fe del Honorable Concejo Municipal.
- 3.- El valor del remate que en primeras instancias fue definido de acuerdo al avalúo fiscal, según lo que indica el Artículo 28 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°119 de fecha 13 de enero de 2015, que autoriza dar de baja el vehículo municipal, furgón KIA MOTORS Placa Patente Única VB-87-75, el cual se encuentra en desuso, para proceder a su remate el día 27 de enero de 2015, aprobando sus respectivas bases.
- 5.- El decreto N°312 de fecha 26 de enero de 2015, que aplaza el remate a realizarse el día 27 de enero de 2015, para finalmente efectuarse el día 12 de febrero de 2015, aprobando las respectivas bases.
- 6.- El memorándum interno N°4963 con fecha 23 de febrero de 2015 emitido por la Tesorera Municipal encargada del remate, el cual indica que al remate realizado el día 12 de febrero de 2015 no se presentaron oferentes.
- 7.- El decreto N°864 de fecha 09 de marzo de 2015, que fija nueva fecha para el remate, a realizarse el día 16 de marzo de 2015, aprobando sus respectivas bases.
- 8.- El memorándum interno N°4968 con fecha 16 de marzo de 2015 emitido por la Tesorera Municipal encargada del remate, el cual indica que al remate no se presentaron oferentes.
- 9.- El oficio N°64 con fecha 19 de marzo de 2015, envía por el Sr. Administrador Municipal al Ilustre Concejo Municipal, para solicitar establecer un valor mínimo para el remate del vehículo individualizado anteriormente.
- 10.- El valor mínimo de remate fijado por el acuerdo en la sesión de Concejo del día lunes 23 de marzo de 2015, y según lo que indica el certificado N° 111 de fecha 24 de marzo de 2015 del Secretario Municipal y Ministro de Fe del Honorable Concejo Municipal.
- 11.- Las facultades que para estos efectos me confiere el D.F.L. 1-19.794, y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, su reglamento y modificaciones posteriores, he acordado y:



FIJASE FECHA para el remate público de la especie señalada, para el día 21 de abril de 2015, a las 11:30 horas, en el galpón municipal, ubicado en AV. Libertad N° 90 de la comuna de Hualañé.

APRUEBASE las bases de remate que son adjuntadas a este documento, para llevar a cabo el remate del vehículo que se indica en este Decreto Alcaldicio.

ESTABLÉZCASE que el proceso de subasta estará a cargo del Martillero Público Leonel Céspedes Cubillos, y con las condiciones del que se establece en el Contrato de Prestación de Servicios.

NOMBRESE a Don Luis Arturo Flores Cabrera Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, Ministro de Fe para la subasta antes mencionada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

~~LUIS ARTURO FLORES CABRERA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~CLAUDIO ESTEBAN PUCHER LIZAMA~~
ALCALDE



DISTRIBUCION

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Archivo Of. de Partes